

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	GLOBOPETROL SAS
-----------------------	-----------------

No. de contrato / Orden de Servicio	40016094
-------------------------------------	----------



### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:** SERVICIO DE DESARME, MOVILIZACIÓN Y ARME DE TALADROS PETROLEROS

**Descripción general de actividades:** MOVILIZACIÓN RIG 992 DESDE CLUSTER 47 HASTA CLUSTER 17

**Distancia:** 10.6 km

**Tiempo de ejecución:** 7 DÍAS

**Fecha estimada de inicio:** 12 Julio 2021

**Ubicación de los trabajos:** Acacias, Meta

#### Canales de atención del contratista:

LAURA CADENA  
[l.cadena@globopetrol.com](mailto:l.cadena@globopetrol.com)

TATIANA MAYORGA  
[t.mayorga@globopetrol.com](mailto:t.mayorga@globopetrol.com)

#### Administrador de Ecopetrol

#### Interventor de Ecopetrol

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	<b>Camioneta 4x4 (Diesel) escolta con técnico vial</b>	CANTIDAD	5	0	5	<p><b>Registro en Plataforma:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe estar registrado como proveedor activo de Globopetrol sas</li> </ul> <p><b>Requisitos mínimos legales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas Formalmente constituidas (decreto 431) y Legalmente Habilitadas por el ministerio de transporte con resolución para transporte especial.</li> </ul> <p><b>Servicio particular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de tránsito.</li> <li>• SOAT.</li> <li>• Póliza todo riesgo para vehículo particular placa amarilla</li> <li>• Constancia GPS</li> <li>• <b>Revisión Técnico Mecánica (Último año)</b></li> </ul> <p><b>Servicio público:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de tránsito</li> <li>• SOAT.</li> <li>• <b>Habilitación expedida por el ministerio de transporte donde se relacione el vehículo que presta el servicio.</b></li> <li>• <b>Contrato de arrendamiento operativo de vehículos y/o leasing.</b></li> <li>• Revisión Técnico mecánica.</li> <li>• Tarjeta de Operación.</li> <li>• Póliza Todo Riesgo</li> <li>• Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y</li> </ul>			

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por NABORS DRILLING INTERNATIONAL LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></p> <p>El personal debe tener todos los parafiscales vigentes, pago de seguridad social y afiliación ARL nivel 4, los técnicos viales deben tener chaleco reflectivo, paleta (pare/ siga) carnet y certificación del curso de técnico de seguridad vial dictado por ente certificado y los conductores certificado en manejo defensivo. Máximo 6 años de antigüedad desde el momento de su matrícula o 300000 kms recorridos, (debe tener baliza o licuadora de luz amarilla), letreros reglamentarios dándole cumplimiento a la resolución 4959 del 8 de nov 2016, deben contar con certificación técnico mecánica vigente y otorgada por un ente debidamente certificado por las autoridades nacionales. Motor tipo diesel, NO se aceptan vehículos de combustión con gasolina o gas.. Respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol.          Modalidad de Servicio : Día          Condiciones del Servicio : Todo costo.</p>			
	<b>BUSETA</b>	CANTIDAD	2	0	2	<p>- <b>Registro en Plataforma:</b></p> <p>- Debe estar registrado como proveedor activo de Globopetrol</p> <p><b>Requisitos mínimos legales:</b></p> <p>- Empresas Formalmente constituidas (decreto 431) y Legalmente Habilitadas por el ministerio de transporte con</p>			

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por NABORS DRILLING INTERNATIONAL LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						resolución para transporte especial - - <b>Otros requisitos:</b> - Cumplimiento protocolos COVID-19 - Conductores con prueba COVID-19 RECIENTE - <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> - Tarifas - Experiencia - Disponibilidad - Otros administrativos - <b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b> Capacidad de 26 pasajeros Máximo 10 años de uso, placa pública (Blanca), empresa Legalmente constituida, con Resolución del Ministerio de transporte para personal. Respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol			
	<b>Servicio pertiguero</b>	CANTIDAD	4	0	4	Utilizar pértiga de fibra de vidrio aprobadas y certificadas para uso, utilizar guantes dieléctricos al menos clase 0 (uso max 1000V) y utilizar tapete dieléctrico. El trabajo deberá ser ejecutado por técnicos electricistas con matricula profesional CONTE T5, (instructivo ECP, PCG-I-309) (procedimiento ECP-DHS-M-003).			

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por NABORS DRILLING INTERNATIONAL LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<b>Unidades sanitarias</b>	CANTIDAD	4	0	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b></li> <li>- Debe estar registrado como proveedor activo de GLOBOPETROL</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b></li> <li>- Empresas Formalmente constituidas (decreto 431)</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b></li> <li>- Experiencia en contratos con servicios de unidades sanitarias y disposición</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b></li> <li>- Sistema integrado de gestión Isso</li> <li>- Cumplimiento de requisitos HSEQ para operar en el sector de hidrocarburos</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b></li> <li>- Cumplimiento protocolos COVID-19</li> <li>- Conductores con prueba COVID-19 RECIENTE</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b></li> <li>- Tarifas</li> <li>- Experiencia</li> <li>- Disponibilidad</li> <li>- Otros administrativos</li> <li>-</li> <li>- <b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></li> <li>- Plan de Manejo Ambiental Plan de Contingencia aprobado por Cormacarena Procedimiento de Mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles Actas de disposición de aguas residuales</li> </ul>		
--	----------------------------	----------	---	---	---	--	--	--

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por NABORS DRILLING INTERNATIONAL LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Diesel).

- **Otros requisitos:**
- Cumplimiento protocolos COVID-19
- Conductores con prueba COVID-19 RECIENTE
- **Criterios de evaluación de ofertas:**
- Tarifas
- Experiencia
- Disponibilidad
- Otros administrativos
- 

**ESPECIFICACION TÉCNICA:**  
 12 años de uso, empresa legalmente constituida, con Resolución del Ministerio de transporte para personal. Respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol

FOP010 REGISTRO DE CONTRATISTAS MOVILIZACIONES Tarifa por viajes a todo costo. Con la respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol. 40% de participación.

**GPS**, indicador de velocidad activo. (NABORS, procedimiento HSE-038 mayo 2017), (ECOPETROL, manual GHS-

- M002 junio 2016 versión 2, pag. 14,15,16) Permiso INVIAS, que habilite hasta 3,60 mts de ancho y 4,40 de alto y un peso bruto vehicular de 52 ton. Resolución del ministerio, que habilite hasta 4,80 de ancho y 4,80 de alto y un peso bruto vehicular 63 ton



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	Anticipo 50%, saldo 30 días después de radicación de factura.
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	En físico a la Carrera 22 #88-16 Barrio el Polo de lunes a viernes 8:30am- 4:00pm, Bogotá. Por contingencia de COVID 19 la facturación debe remitirse vía correo electrónico a: <a href="mailto:recepcion@globopetrol.com">recepcion@globopetrol.com</a>
<b>Proceso de radicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>La factura debe radicarse con los siguientes soportes: -Factura de venta que cumpla con los requisitos legales -Orden de Servicio -Reportes de trabajo diario firmados por personal Globo Petrol -Pagos seguridad social</li></ul> <b>Formato cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores.</b>
<b>Contacto para facturación</b>	Laura Cadena 3213158955/Tatiana Mayorga 3213899670 correo: <a href="mailto:L.cadena@globopetrol.com">L.cadena@globopetrol.com</a> <a href="mailto:t.mayorga@globopetrol.com">t.mayorga@globopetrol.com</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	<b>09/07/2021</b>
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	<b>11:00 A.M.</b>
<b>Entrega de propuestas</b>	Correo Electrónico: <a href="mailto:L.cadena@globopetrol.com">L.cadena@globopetrol.com</a> / <a href="mailto:t.mayorga@globopetrol.com">t.mayorga@globopetrol.com</a>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<b>Tatiana Mayorga</b> <b>Numero de contacto: 3213899670</b>  <b>Laura Cadena</b> <b>Numero de contacto: 3213158955</b>

### OBSERVACIONES

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por NABORS DRILLING INTERNATIONAL LIMITED, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

## **FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

1. LAS EMPRESAS DE UNIDADES SANITARIAS DEBEN CONTAR CON EL PLAN DE CONTINGENCIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN POR LA CORPORACIÓN AMBIENTAL CORMACARENA.
2. SOLO PUEDEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS